



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, martes 14 de julio de 2020

### TARJETA INFORMATIVA

**Sobre la información publicada por el portal web Sin Embargo, con relación a insumos médicos y la labor del personal de salud en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala:**

- En el marco de la pandemia del coronavirus el IMSS ha capacitado de manera permanente a su personal médico, que hoy de forma profesional se encuentra en la primera línea de atención a los pacientes con COVID-19, de acuerdo con el "Plan Estratégico para la atención de la emergencia sanitaria".
- Los protocolos de seguridad para el personal comenzaron a aplicarse desde el inicio de la emergencia sanitaria: filtros en accesos a Unidades hospitalarias, capacitación para el uso de Equipos de Protección Personal (EPP), aislamiento y pruebas para el personal sanitario con síntomas de la enfermedad, sanitización de equipos y áreas de trabajo.
- Contar con suficiente equipo médico es y ha sido una prioridad para el IMSS en todo el país. Se mantiene estricta vigilancia sobre el abasto de los EPP, y permanentemente se fortalece la compra y distribución de estos insumos.
- El IMSS cuenta con la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), área responsable de evaluar los productos e insumos médicos que adquiere la institución para hacer frente al COVID-19: bata quirúrgica desechable, guantes, goggles, caretas, gorros, cubrebocas quirúrgicos y protectores respiratorios KN95 y N95
- Es importante señalar que el EPP se asigna de acuerdo con su área específica de labor, considerando si tienen o no contacto directo con pacientes COVID-19.
- Para salvaguardar a los trabajadores, el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social colaboran con





## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

diferentes medidas para proteger, capacitar y reconocer la trascendente labor del personal de salud en esta emergencia sanitaria: COVID-19 como riesgo de trabajo, Bono COVID, Notas de Mérito, Fondo de ahorro, Alianza Bécalos, Colaboración con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), Equipos de Protección, Uniformes Quirúrgicos, Seguridad de Trabajadores, Nuevas contrataciones y Salud mental.

- Por otra parte, la estrategia de reconversión y expansión hospitalaria implementada por el Instituto ha garantizado la continuidad de los servicios médicos para que ningún paciente que lo requiera se quede sin atención. Se creció en número de camas y se evitó la saturación en los hospitales. La adaptación de las áreas reconvertidas y las unidades temporales están pensadas para que cuenten con el equipamiento necesario en la atención de esta enfermedad.
- Al personal de salud que por su actividad en esta emergencia sanitaria resulte contagiado por COVID-19, es considerado como Riesgo de Trabajo, con ello sus derechos y prestaciones están protegidos al cien por ciento.
- A todo trabajador afiliado al IMSS que presente éste o cualquier otro padecimiento que lo incapacite para trabajar, se le expide una incapacidad temporal, ya sea como Enfermedad General o como Riesgo de Trabajo.
- El IMSS implementa estrategias para garantizar un ambiente de trabajo digno y seguro para todo su personal.
- El Seguro Social mantiene abiertos sus canales de comunicación para escuchar y atender sus inquietudes.

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social el personal de salud es una prioridad y tiene amplio reconocimiento por su desempeño profesional y humanista para atender en la primera línea de acción a los pacientes con COVID-19.

--- o0o ---

